



MATRÍCULA DE ALUMNOS VISITANTES E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA. UNIVERSIDAD DE SEVILLA CURSO ACADÉMICO 2025-26

Resolución rectoral, de 2 de julio de 2024, reguladora de las normas de matrícula en los estudios oficiales de Grado y Máster Universitario de la Universidad de Sevilla, Curso 2024-2025 (Pendiente de publicación la correspondiente al 2025-26)

La matrícula de alumnos visitantes es una modalidad de matrícula para estudiantes extranjeros de nivel universitario y para estudiantes españoles ya titulados, con objeto de ampliar su formación o realizar una estancia temporal.

Los estudiantes podrán matricularse en cuantas asignaturas deseen de las que formen el plan de estudios de las titulaciones impartidas en el Centro y siempre de acuerdo con las disponibilidades docentes y materiales de los diferentes Departamentos y con un límite máximo de 90 créditos. **Quedan excluidas las asignaturas impartidas en lengua inglesa.** Únicamente será posible matricularse como estudiante visitante en asignaturas de primer curso de Grado/Máster si hubieran quedado plazas vacantes en el estudio tras la admisión de estudiantes para realizar estudios oficiales en la fase extraordinaria de cada curso académico.

En ningún caso se podrán realizar los trabajos de Fin de Grado o Máster como estudiante visitante.

En todo caso, la admisión en asignaturas de Máster como estudiante visitante requerirá la previa aceptación de la coordinación del Máster.

El plazo de solicitud estará comprendido entre los días 1 y 30 de junio de 2025 para las asignaturas anuales o del primer cuatrimestre y entre los días 1 y 30 de noviembre de 2025 para las asignaturas del segundo cuatrimestre.

Las solicitudes, que se realizarán en castellano, habrán de acompañarse de la siguiente documentación:

- a) Estudiantes con estudios universitarios extranjeros finalizados o no:
 - Los estudiantes extranjeros aportarán el documento de identidad donde conste el NIE; se admitirá provisionalmente el pasaporte, disponiendo el estudiante de un plazo de seis meses para aportar el NIE. Para estudiantes españoles, DNI.
 - Certificación académica oficial de los estudios realizados o de estar matriculado, en el curso solicitado, en una universidad extranjera.
 - Acreditación lingüística del nivel B1 de español de entre las que figuran inscritas en el Registro de Acreditaciones de Idiomas (RAI) en el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla o certificado de haber superado el examen de español en el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla.
 - Título universitario oficial, en su caso.

b) Estudiantes con estudios universitarios españoles finalizados:

- DNI/Documento de identidad donde conste el NIE; se admitirá provisionalmente el pasaporte, disponiendo el estudiante de un plazo de seis meses para aportar el NIE. Solo para titulados de otras universidades.
- Título universitario oficial. Solo para titulados de otras universidades.
- Certificación académica oficial de los estudios realizados. Solo para estudiantes de otras universidades.

Toda la documentación debe ser oficial y presentarse, en su caso, legalizada por las vías reglamentarias y traducida oficialmente.

Quienes efectúen esta modalidad de matrícula abonarán los precios públicos correspondientes al curso académico en que se matriculen, incluyendo precios públicos por servicios administrativos y seguro escolar, en su caso.

Los estudiantes que realicen este tipo de matrícula constarán en las actas oficiales de calificaciones como estudiantes visitantes. Una vez finalizado el curso, los estudiantes podrán solicitar en la Secretaría del Centro un certificado académico, con expresión de las asignaturas matriculadas y de la calificación obtenida, si se han examinado, previo pago de los importes correspondientes.

La fecha de matriculación en el Centro, una vez admitidos los estudiantes será **entre el 9 y el 31 de julio de 2025 y entre el 1 y el 5 de septiembre de 2025 para las asignaturas anuales y del primer cuatrimestre y entre el 15 y el 30 de enero para las asignaturas del segundo cuatrimestre.**

Forma de presentación:

Las solicitudes deberán remitirse de forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT), a través del [Registro de la Administración General del Estado](#), indicando como destinatario (usar buscador) "Universidad de Sevilla" y poniendo en asunto el nombre del centro "Para E.T.S. de Ingeniería Informática".

Asimismo, podrá entregarse de cualquiera de las formas establecidas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el art. 2.1.
- En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.